

(CENTRO PUBLICO O CENTRO PRIVADO)

**CONCLUSIÓN DE TRÁMITE, ARTÍCULO 76-VII DE LA LEY**

NO. EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

Siendo el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas; en las instalaciones que ocupa el Centro \_\_\_\_\_, ubicadas en \_\_\_\_\_; y toda vez que la parte solicitante el C. \_\_\_\_\_ y la parte complementaria el C. \_\_\_\_\_, manifestaron su voluntad por participar en el procedimiento del método alterno elegido por ellos, para la solución del conflicto que mantienen; no obstante la parte \_\_\_\_\_ ha incurrido en desatención a tres citaciones para la celebración de la sesión del método, sin causa justificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 76 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se levanta la presente constancia, mediante la cual se da por concluido el procedimiento de método alterno y se procede a su archivo.

Así lo hace constar el prestador del servicio del Centro \_\_\_\_\_ el Lic. \_\_\_\_\_.-Dándose por enterada la parte compareciente, mediante la entrega de esta constancia.

PRESTADOR(ES) DEL SERVICIO

NOMBRE DE PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE DECOMPARECIENTE

Enterado. Parte \_\_\_\_\_ Del Servicio